

ACTA DE INSPECCIÓN Nº: 010/JMRS/2023

CENTRO: ORPEA SAN BLAS, RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES (PLAN VELOCIDAD)

Nº REGISTRAL DEL CENTRO: C3765

TITULAR: ARTE VIDA CENTROS RESIDENCIALES, S.A.

Nº DE IDENTIFICACIÓN: A83790121

DIRECCIÓN: CALLE DE ZURICH Nº 16

MUNICIPIO: MADRID 28022

TIPOLOGÍA: CENTROS RESIDENCIALES

SUBTIPOLOGÍA: RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

SECTOR SOCIAL: PERSONAS MAYORES

En MADRID, el día, VIERNES 21 DE JULIO DE 2023 a las 22:00 horas se persona en el servicio/centro de referencia el/la inspector/a, INSPECTOR CIRA. _____, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y en presencia de Sr. /Sra., _____ con D.N.I. número, _____ en calidad de Director/a del centro, se le requiere para que facilite e informe la presente inspección.

MANIFESTACIONES DEL/DE LA INSPECTOR/A

1º.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.

a) Capacidad:

a.1. Total plazas registradas: 180

Aptas para personas autónomas: 0

Con movilidad reducida: 0

Aptas para personas dependientes: 180

Con movilidad reducida: 180

63

a.2. Total plazas concertadas con la Comunidad de Madrid:

180

a.3. Total plazas ocupadas:

Aptas para personas autónomas: 0

Con movilidad reducida: 0

Aptas para personas dependientes: 180

Con movilidad reducida: 102

b) Otros datos de interés: Sí:

6°. REQUISITOS COMUNES A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO

a) **Temperatura:** Conforme establece la normativa en materia de servicios sociales y en todo caso adecuada al actual periodo estacional.

Temperatura exterior: 27, 4°C

UPAD: PASILLO 26.1°C

116: 26.8°C

104: 27.3 °C

PLANTA 3:

405: 27.3 °C

409: 27.3 °C

PLANTA 2:

348: 27.3 °C

347: 25.7 °C

319: 26 °C

320: 25.8 °C

PLANTA 1:

201: 26 °C

207: 25.7°C

206: 26.2 °C

b) **Otros datos de interés:** Sin más datos relevantes.

c) **Requerimientos de subsanación:** No.

7°. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.

a) **Sí:** Se recuerda a la persona que facilita e informa la inspección que en el siguiente enlace puede consultar la normativa, protocolos y demás información relacionada con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el ámbito de los centros y servicios sociales: <https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/covid-19-entidades-centros-servicios-atencion-social>

b) **Plan de Actuación ante Olas de Calor:** Sí.

8°.- REQUERIMIENTOS DEL ACTA ANTERIOR: 012/FMPS/2023 de fecha 31 de enero de 2023



a) Subsanados: Los siguientes:

- Se requirió para que se garantice el mantenimiento, conservación y reparación del mobiliario de las estancias comunes, con el fin de evitar su deterioro y garantizar, tanto la seguridad de las personas usuarias como la calidad en la atención prestada, al haberse observado lo siguiente.
 - En los baños comunes de la 3ª planta se observa falta de papel para secarse las manos.
 - En el gimnasio se observa una ventana con la bisagra dañada y está precintada pendiente de reparación.
 - Se observa mancha de humedad en la sala comedor común de la tercera planta, se han reparado, pero salen nuevas manchas, según informa se debe a la maquinaria que hay por encima del techo.
 - En la zona de la UPAD está en proceso el cambio del protector de rodapié de la pared, en algunos tramos se observa dañado. Informan que está previsto se complete la reparación en los próximos meses.
 - En el comedor principal en la planta baja hay una pequeña humedad en el techo.
- Se requirió para que se preste la atención especializada pautada, asegurando la continuidad y efectos del tratamiento; al haberse observado que el flujo de oxígeno de la residente Dña. no coincide con la pauta médica. Se observa el flujo de oxígeno de 2 residentes, estando adecuado a pauta.
- Se requirió para que los registros utilizados en el centro se cumplimenten correctamente tras la ejecución de la tarea y la atención prestada a la persona usuaria; se observan los registros cumplimentados correctamente de 5 usuarios las 3 noches anteriores a la de inspección.

b) No subsanados: Véase apartado c).

c) No se ha podido comprobar la subsanación de los siguientes requerimientos cuyo cumplimiento se verificará en la siguiente visita de inspección: Los siguientes:



Se reitera para que den cumplimiento a los requerimientos no atendidos a la fecha de la presente inspección.

9º REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

Al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente en materia de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, deberá aportar en el plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente al de la fecha de la presente acta, por cualquiera de los **medios telemáticos** establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o por correo electrónico a la cuenta de correo **inspeccionssociales@madrid.org**, la documentación que a continuación se relaciona, dirigida al Área de Inspección de la Subdirección General de Inspección de Centros y Servicios Sociales de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, **con expresa indicación del número de la presente acta:**

NINGUNA

El artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece quienes son los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, entre los que se encuentran las personas jurídicas.

La no aportación de la documentación solicitada en el plazo señalado, se encuentra tipificada como infracción grave en el artículo 97.o) de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, al "obstruir o dificultar la acción del personal inspector en el desempeño de sus funciones".

Si precisara alguna consulta con carácter previo a la entrega de los documentos requeridos en esta acta, podrá hacerlo telefónicamente ante el/la inspector/a actuante en el número 91 392 52 69, o bien mediante consulta dirigida al buzón de correo reseñado anteriormente inspeccionssociales@madrid.org

En caso de disconformidad podrán remitir sus manifestaciones a través de la [sede electrónica de la Comunidad de Madrid](#), indicando el número de acta y la fecha de la inspección.

INFORMACIÓN CONFIDENCIALIDAD, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA



Lo manifestado en la presente acta se entiende sin perjuicio de otros incumplimientos que pudieran existir y que no se hubiesen recogido en la misma.

El inspector guardará secreto y sigilo profesional respecto de los asuntos objeto de la actuación de conformidad con el artículo 83 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

El contenido del presente documento es absolutamente reservado. Los datos personales contenidos en el mismo serán tratados de conformidad con la normativa vigente de protección de datos de carácter personal, entre otras, el Reglamento europeo del Parlamento y del Consejo 2016/679, de 27 de abril, y la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Queda prohibido cualquier uso (acceso, difusión, cesión...) para una finalidad distinta a la que justifica esta entrega. Las medidas de seguridad a aplicar serán las que correspondan a la naturaleza de los datos personales que contienen, garantizando en todo caso su autenticidad, integridad y confidencialidad, impidiendo cualquier uso no autorizado. Quedan sujetos a dicho régimen tanto el destinatario de este documento como cualquier otra persona que tenga acceso al mismo.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en testimonio de lo actuado se levanta la presente acta y tras la lectura de la misma ante la persona que ha atendido esta inspección, se le hace entrega de un ejemplar firmado por el inspector/a actuante.

Es todo cuanto manifiesto siendo las 00:15 hs.

El/La inspector/a

Firmado digitalmente por: SEUDONIMO - INSPECTOR CIRA
Fecha: 2023.07.22 00:13

. COMUNIDAD DE MADRID